DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14946
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER12726

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Marley Rojas Gutiérrez - PNN**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de octubre de 2020	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Coordenada geográfica: 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W		
SECTOR CATASTRAL:	Vereda Santa Rosa Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPR:	Río Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0156LTFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38799		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza alta y media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predios relacionadas con condiciones de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en a Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 28 de octubre de 2020, al predio emplazado en la coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz, encontrando que el sector pertenece a una zona rural de pendiente baja, ubicada al interior del Parque Nacional

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Natural Sumapaz, donde se ubica la vía en afirmado y asfalto correspondiente a la Troncal Bolivariana.

El predio colinda por el costado oriental con la vía Troncal Bolivariana, que en ese punto cuenta con una capa asfáltica, una cuneta y un talud vial de pendiente cercana a los 75º y altura cercana a los 4 m, cuya pata se ubica a unos 2 m de la vía (Ver foto 1). El predio se ubica en la parte alta del talud donde se emplaza una vivienda de un nivel, construida aproximadamente hace 40 años en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc soportadas por vigas de madera, ubicada a unos 8 m al occidente del talud vial (Ver foto 2).

Al momento de la visita se observa un desprendimiento de suelo residual combinado con bloques pequeños, en el talud vial al costado occidental del predio, con un volumen aproximado a 8 m^3, los cuales han venido cayendo a lo largo de aproximadamente 2 a 3 años, según informa la persona responsable del predio, y se depositan en la pata del talud, sin afectar la cuneta ni la capa asfáltica de la vía (Ver foto 3). Adicionalmente, se realiza inspección a la vivienda, la cual presenta deficiencias constructivas consistentes en la ausencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas, deterioro y vetustez en las varas de madera utilizadas en la construcción y ausencia de sistemas adecuados de manejo de aguas de escorrentía superficial, las cuales circulan de manera abierta en torno a la vivienda y son conducidas hacia la cuneta de la vía, unos 3 m al norte del desprendimiento descrito, y sin estar relacionadas con el mismo (Ver fotos 4, 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de tierras.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vía Troncal Bolivariana y deslizamiento (Izquierda)



Foto 2. Vivienda ubicada en el predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Caída de material en talud vial.



Foto 4. Estado de la vivienda emplazada en el predio.



Foto 5. Deficiencias constructivas y deterioro de la vivienda.



Foto 6. Flujo de escorrentía superficial en torno a la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
	4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W	Alcaldía Local de Sumapaz	Talud vial	Vía	Leve
1	4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W	María Magdalena Gómez Pulido	Mampostería simple	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Talud vial en el punto 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Nuevos desprendimientos de material del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de funcionalidad de la Vía Troncal Bolivariana a altura del punto de coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz el día 28 de octubre de 2020.

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio ubicado al costado occidental de la coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz el día 28 de octubre de 2020.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía Troncal Bolivariana a la altura de la coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, no se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de material del talud vial que se presenta en ese punto.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada al costado occidental de la coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, evaluar la posibilidad de adelantar las intervenciones a que hay lugar en el talud del costado occidental de la vía Troncal Bolivariana, a la altura del punto de coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz, con el ánimo de garantizar que a futuro, no se presenten afectaciones al corredor vial.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado al costado occidental de la coordenada geográfica 4°12´40.9´´N 74°11´18.8´´W, en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz, adelantar los mejoramientos de la vivienda emplazada en el predio, incluyendo la conducción de aguas de escorrentía superficial, de acuerdo a la normatividad y demás condicionamientos y/o restricciones establecidas para el Parque Nacional Natural Sumapaz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071